

053



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



R-153-14-
[Firma]

ACUERDO N° - - 034 DE 2014

31 DIC 2014

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 040 DE 2010, ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA"

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el artículo 287 y numeral 4 del artículo 313, artículo 338, 345, 362 y 363 de la Constitución Política, la ley 191 de 1995, ley 488 de 1998, ley 633 de 2000 y decreto 400 de 2005 y demás normas tributarias vigentes.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el artículo 24 del Acuerdo 040 de 2010, el cual quedara del siguiente tenor literal.

ARTICULO 24: El Municipio de San José de Cúcuta podrá exencionar hasta un ciento por ciento (100%) del Impuesto predial unificado causado sobre los predios de los establecimientos oficiales y un cincuenta por ciento (50%) para privados de educación superior.

Para hacerse acreedores a la compensación prevista en este artículo los centros de educación superior deberán otorgar un subsidio de matrícula a estudiantes de estrato 1,2 y 3 por el porcentaje del impuesto compensado liquidado de la respectiva vigencia fiscal. Dicha compensación se hará mediante acto administrativo emitido por la Secretario de Despacho Área Dirección Hacienda.

Los contratos de educación superior que se beneficien de esta compensación deberán presentar a la Secretaria de Despacho Área de Dirección y Hacienda, los siguientes documentos.

1. Copia de la inscripción de los correspondientes planes de estudio por parte del ICFES y/o organismo que haga sus veces.
2. Copia de la resolución a través de la cual se determina el valor de las tarifas autorizadas por concepto de matrícula de las diferentes carreras.
3. Copia de la resolución expedida por el rector, en la cual se adjudica los subsidios de matrícula la cual debe contener la siguiente información
 - a) Nombres y apellidos del estudiante.
 - b) Programa académico que cursara o cursa y semestre u año que cursa si fuere del caso.
 - c) Valor del subsidio semestral o anual.
4. Copia del certificado de notas del semestre anterior a la obtención del subsidio.
5. Copia de la liquidación del semestre.
6. Copia del SISBEN.

El Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta y/o su delegado, el rector y/o su delegado de la institución de educación superior formaran parte del comité que otorgue los subsidios en las instituciones de educación superior.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 034 DE 2014
31 DIC 2014

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 040 DE 2010, ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA"


PARAGRAFO 1: La Alcaldía municipal o su delegado, la Secretaria de Hacienda o su delegado y los centros de educación superior o su delegado, deberán semestralmente dar un informe.


PARAGRAFO 2: La presente autorización tendrá una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la entrada en vigencia del presente Acuerdo.

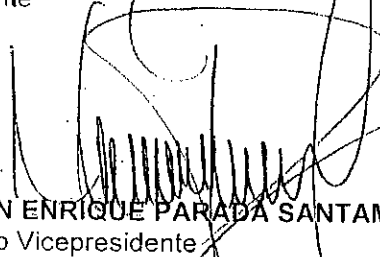
ARTICULO SEGUNDO: VIGENCIA Y DEROGATORIAS. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

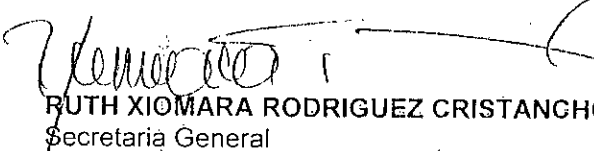
PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los treinta (30) días del mes de Diciembre de dos mil Catorce (2.014).


WILMAR MANUEL CEPEDA BASTO
Presidente


CESAR ARBEY TORRES BAUTISTA
Primer Vicepresidente


NELSON ENRIQUE PARADA SANTAMARIA
Segundo Vicepresidente


RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO
Secretaria General



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO N° 034 DE 2014
(31 DIC 2014)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 040 DE 2010, ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA"

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA

HACE CONSTAR:

Que, al presente proyecto de Acuerdo se le dieron dos (2) debates reglamentarios en días diferentes cada uno, manifestando la Corporación su deseo que sea norma municipal.

Primer Debate: Diciembre 26 de 2014

Segundo Debate: Diciembre 30 de 2014

Fue iniciativa del Alcalde Municipal, actuó como Ponente el Concejal FABIO ENRIQUE ARAQUE SANCHEZ y correspondió al Proyecto de Acuerdo N° 053 de 2014.

Lo certifico y doy fe,

RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO
Secretaria General

31 DIC 2014

En la fecha **SANCIONO** el Acuerdo "**POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 040 DE 2010, ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA**", aprobado por el Honorable Concejo Municipal el día 30 de Diciembre de 2014 y remitido para sanción el 31 de diciembre de 2014.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



JOSE HENRY DUARTE CACERES

Secretario Delegatario, Area Dirección Secretaría Privada
Con funciones de Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta

Revisó: Dra. Paola Aguilar
Elaboró
Mercedes G.